

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°049-2025-CFCI-UNAJ

Juliaca, 24 de junio de 2025

VISTOS:

El INFORME N° 000002-2025-UNAJ/EPISS, de fecha 19 de junio de 2025, INFORME N° 07/2025-1/SQM/EPISS-UNAJ, de fecha 09 de junio de 2025, INFORME N° 02-2025/EPISS/DACI-UNAJ, de fecha 21 de abril de 2025; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 24 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante INFORME N° 000002-2025-UNAJ/EPISS, de fecha 19 de junio de 2025, el Director de la Escuela Profesional De Ingeniería De Software y Sistemas, Dr. Edy Larico Mamani; remite el informe de ejecución del Plan de Nivelación para Ingresantes 2025-I a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas – UNAJ. Así mismo, solicita la emisión de resolución de Reconocimiento y Felicitación a la comisión de nivelación para ingresantes del 2025-I y docentes encargados de dictar los cursos programados;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los profesionales, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, administración y gestión en las actividades que desarrollaron en el ejercicio de funciones adicionales a su cargo;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: El pleno lo declaró PROBADO, para la emisión de resolución del Consejo De Facultad de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la Comisión y docentes de nivelación para los ingresantes del 2025-I EPISS;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, por la labor realizada a la comisión y docentes que participaron en el proceso de nivelación para Ingresantes 2025-I de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, conforme se detalla a continuación:

COMISIÓN DE NIVELACIÓN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dr. EDY LARICO MAMANI	RESPONSABLE
2	Dr. YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO	RESPONSABLE DE TUTORIA DE LA E.P. DE INGENIERIA DE SOFTWARE Y SISTEMAS
3	Mg. ROEL DANTE GOMEZ APAZA	MIEMBRO
4	Mg. SAMUEL QUISPE MAMANI	MIEMBRO

DOCENTES RESPONSABLES DEL DISTADO DE LOS CURSOS PROGRAMADOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	M.Sc. NESTOR BOLIVAR ESPINOZA	Matemática
2	Mg. GRIMANESA FELICITA RADO MIRANDA	Comunicación
3	Mg. RONALD MAMANI TICONA	Metodología del trabajo universitario
4	Mg. MAX ALI JARA PAREDES	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
5	Mg. ROEL DANTE GOMEZ APAZA	Economía

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:

FCI
Secretaría General
Vice. Académico
Interesados
Archivo / 2025